



**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a usted a la **Tercera Sesión Extraordinaria** a celebrarse el día jueves, 21 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2019.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

1.- MEDIANTE OFICIO NUMERO EDUC048/19, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN JONATHAN VEGA ROBLES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE EDUCACION, INFORMA QUE EL DIA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVO A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.

---

**V. Dictámenes a Discusión.**

1.- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES", QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS, C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE Y LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ, EN SU DE CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE; CON OBJETO DE IDENTIFICAR LA SUPERFICIE A REGULARIZAR Y ELABORAR LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y CARTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES, E INCORPORAR AL PLAN EN CASO DE SER NECESARIO, A LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, LAS SUPERFICIES A REGULARIZAR QUE NO HAYAN SIDO CONTEMPLADAS EN FORMA PREVIA.

SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORA.

---

2.- ÚNICO.- EN VIRTUD DE HABER DESAHOGADO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR 01 UN CARGO DE JUEZ MUNICIPAL, Y HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA MISMA, SE PROPONE AL LIC. DIEGO ARMANDO OLIVARES GÓMEZ; PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

---

3.- PRIMERO. - SE AUTORIZA LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$520,889.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CON EL FIN DE OTORGAR UN BONO A LOS 195 ELEMENTOS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DE NUESTRO MUNICIPIO, Y QUE EQUIVALE AL 50% DE UNA QUINCENA DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORA.





**El Salto**

Gobierno Municipal

2018 | 2021

SEGUNDO. – SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

---

4.- PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$1, 408,035.54 PESOS (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), PARA CUMPLIMENTAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LAUDO PRONUNCIADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 446/2007- B1 Y CALCULADO MEDIANTE LIQUIDACIÓN VALIOSA, Y QUE SE VENTILA EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO BECERRA CORONA EN CONTRA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

---

5.- PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A LA FIRMA CORRESPONDIENTE PARA LA DEBIDA PROTOCOLIZACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, POR PARTE DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MEDINA MARTÍNEZ, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MAURO LÓPEZ, EN LA EX HACIENDA DEL CASTILLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 107.54 MTS. Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**AL NORTE:** EN 4.30 MTS. CON HOY CALLE JUAN ESCUTIA.

**AL ORIENTE:** CON 37.50 MTS CON HOY CALLE PROLONGACIÓN MAURO LÓPEZ.

**AL PONIENTE:** INICIANDO DE NORTE A SUR EN 12.51 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ZERMEÑO, Y CONTINUA EN UN LIGERO QUIEBRE.

**AL SUR:** EN 25.37 MTS. CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MEDINA MARTINEZ, CERRANDO LOS ANTERIORES LINDEROS EN FORMA DE ÁNGULO AGUDO POR LO QUE NO EXISTE LINDERO SUR.

SEGUNDO.- SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICE LOS PAGOS POR LOS GASTOS QUE GENERE LA ESCRITURACIÓN Y SUBDIVISIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL U05813 A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MARTÍNEZ Y POR CONSIGUIENTE TODOS LOS ADEUDOS QUE TENGA DICHA CUENTA.

---

6.- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS, Y EL C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO LIBRE DE ARQUITECTURA DE JALISCO A.C (ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA), REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ARQ. ALEJANDRO LUIS MARIANO UGARTE CON OBJETO DE LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO, LOS DESCUENTOS QUE LA INSTITUCIÓN OTORQUE EN SUS COLEGIATURAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, Y FAMILIARES DE ESTOS.

SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE Y AL SÍNDICO MUNICIPAL A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



**El Salto**

Gobierno Municipal

2018 | 2021

7.- PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 88 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EL LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE ESTE PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE COMPRAS ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACION.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SEXTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO.

8.- ÚNICO.- SE AUTORIZA AL LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS, C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE, LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ Y JESSICA CARDENAS MACÍAS EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE EL SALTO, A EFECTO DE CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER.

#### VI. Clausura.

Agradeciendo de antemano las atenciones prestadas, y esperando contar con su valiosa y puntual asistencia quedo de Usted, entregándole la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"2019, El Salto, Ciudad Industrial"

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

C.C.P. Archivo

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx